



PERU

Ministerio de Cultura

Vice ministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesUnidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 068 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCICIMC

Chiclayo, 25 de mayo de 2018.

VISTO:

El Informe N°065-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 25 de mayo de 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque; el informe N° 287-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 25 de mayo del 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 — Naylamp — Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brúning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque.

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp — Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp — Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 NAYLAMP- LAMBAYEQUE, es una institución de derecho público Con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...). El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp - Lambayeque

Que, mediante informe N°065-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 25 de mayo de 2018, el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, remite el Expediente Técnico: **"Proyecto con Código de inversión N.º 2423298 denominado "RENOVACIÓN DE COBERTURA Y PISOS PARA ACCESOS; EN EL(LA) PLATAFORMA PRINCIPAL DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO Ventarrón - (MAP) EN LA**

Calle Pimentel N° 165 - Urbanización Santa Victoria - Chiclayo
Telf. 074-499523- Email: uenaylamb@hotmail.com





LOCALIDAD Ventarrón, DISTRITO DE Pomalca, PROVINCIA Chiclayo, DEPARTAMENTO Lambayeque”, para la (Rehabilitación de Coberturas Temporales de la Plataforma Principal del Sitio Arqueológico Cerro Ventarrón del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, región Lambayeque – 2018), el cual contempla un monto de inversión de S/420,152.60 (Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Cincuenta y dos con 60/100 soles), el mismo que será ejecutado en la modalidad de administración directa, en un plazo de noventa (90) días calendarios, el mismo que ha sido elaborado y evaluado por la Unidad de Infraestructura y Proyectos, indicando que se ha cumplido con los procesos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE; así como con la normatividad vigente; por lo que solicita se emita la resolución directoral de aprobación correspondiente, a fin de proceder con los trámites administrativos que permitan su ejecución.

La Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora 005-Naylamp-PENL, registró la inversión, con fecha 16 de Mayo del 2018, con la denominación **“RENOVACIÓN DE COBERTURA Y PISOS PARA ACCESOS; EN EL(LA) PLATAFORMA PRINCIPAL DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO Ventarrón - (MAP) EN LA LOCALIDAD Ventarrón, DISTRITO DE Pomalca, PROVINCIA Chiclayo, DEPARTAMENTO Lambayeque”**, para la (Rehabilitación de Coberturas Temporales de la Plataforma Principal del Sitio Arqueológico Cerro Ventarrón del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, región Lambayeque – 2018), cuyo código unificado es N.º **2423298**, que es el mismo que la Unidad de Infraestructura y Proyectos, está gestionando para aprobación y ejecución del expediente técnico.

Que, por Informe N.º 0287-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC del 25 de mayo de 2018, el Responsable (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que con la Resolución Ministerial N.º 176-2018-MC, de fecha 11 de Mayo el Ministerio de Cultura aprobó la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020, donde se consignan proyectos para su ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp -PENL, entre ellos se encuentran la ejecución de expediente técnico de la inversión IOARR, que se detalla a continuación y que es el mismo que la Unidad de Infraestructura y Proyectos está gestionando para aprobación de expediente técnico:

CUADRO N.º 01: INVERSION TIPO IOARR

COD. PROYECTO	TIPO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PARTIDA	MONTO
2423298	IOARR Rehabilitación	Proyecto con Código de inversión N.º 2423298 “RENOVACIÓN DE COBERTURA Y PISOS PARA ACCESOS; EN EL (LA) PLATAFORMA PRINCIPAL DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO Ventarrón - (MAP) EN LA LOCALIDAD Ventarrón, DISTRITO DE Pomalca, PROVINCIA Chiclayo, DEPARTAMENTO Lambayeque”, para la (Rehabilitación de Coberturas Temporales de la Plataforma Principal del Sitio Arqueológico Cerro Ventarrón del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, región Lambayeque – 2018).	Bienes	154,071.20
			Servicios	266,081.40
			TOTAL	420,152.60



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesUnidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

Que, con el informe N° 126-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC se remite al Ministerio de Cultura la disponibilidad presupuestal para la inclusión de inversiones no previstas tipo 02 en la PMI 2018—2020, allí se sustenta las modificación presupuestales para habilitar crédito presupuestario a la inversión indicada en el cuadro que antecede, y con el informes N° 0259-2018-UIP-DE- UE005-PENL-VMPCIC/MC, emitido por la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 - Naylamp solicita disponibilidad presupuestal para iniciar la gestión de aprobación y ejecución del expediente técnico de la inversión IOARR del cuadro N.º 01, siendo la cadena funcional programática la siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	132- Puesta en Valor y Uso Social del Patrimonial Cultural
PROYECTO	2423298 "Proyecto con Código de Inversión N.º 2423298 "RENOVACIÓN DE COBERTURA Y PISOS PARA ACCESOS; EN EL(LA) PLATAFORMA PRINCIPAL DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO Ventarrón - (MAP) EN LA LOCALIDAD Ventarrón, DISTRITO DE Pomalca, PROVINCIA Chiclayo, DEPARTAMENTO Lambayeque", para la (Rehabilitación de Coberturas Temporales de la Plataforma Principal del Sitio Arqueológico Cerro Ventarrón del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, región Lambayeque – 2018). (*)
ACTIVIDAD	6000016 Gestión Administrativa
SECUENCIA FUNCIONAL	058 - Gestión Administrativa
CLASIFICADOR	MONTO
26.23.74 (Bienes)	154,071.20
26.23.75 (Servicios)	266,081.40
TOTAL	420,152.60

(*) La Unidad Formuladora lo registró con la denominación, **“RENOVACIÓN DE COBERTURA Y PISOS PARA ACCESOS; EN EL (LA) PLATAFORMA PRINCIPAL DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO Ventarrón - (MAP) EN LA LOCALIDAD Ventarrón, DISTRITO DE Pomalca, PROVINCIA Chiclayo, DEPARTAMENTO Lambayeque”**, siendo el código unificado mismo.

Que, estando a lo dispuesto en el inciso a) y c) del numeral 4.4) del artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 005—2018 - MC, es que debe dictarse el respectivo acto administrativo de aprobación y ejecución del Expediente Técnico;

Que, por las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477—2012-MC; Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Proyecto con Código de Inversión N.º 2423298 **“RENOVACIÓN DE COBERTURA Y PISOS PARA ACCESOS; EN EL(LA) PLATAFORMA PRINCIPAL DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO Ventarrón - (MAP) EN LA LOCALIDAD Ventarrón, DISTRITO DE Pomalca, PROVINCIA Chiclayo, DEPARTAMENTO Lambayeque”**, para la (Rehabilitación de Coberturas Temporales de la Plataforma Principal del Sitio Arqueológico Cerro Ventarrón del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, región Lambayeque – 2018), el cual contempla un monto de inversión de S/ 420,152.60 (Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Cincuenta y dos con 60/100 soles), el mismo que será ejecutado en la modalidad de administración directa, en un plazo de noventa (90) días calendarios.

